

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10245
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER2699

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE COMUNIDAD	
COE	29	MOVIL	6		
FECHA	Marzo 1 de 2017	HORA	3:55 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 185 A # 9 – 12	ÁREA DIRECTA	0.015 Ha				
SECTOR	Verbenal San Antonio	POBLACIÓN ATENDIDA	13				
UPZ	9 – Verbenal	FAMILIAS	2	ADULTOS	8	NIÑOS	5
LOCALIDAD	1 – USAQUEN	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0115WRXR	OFICIO REMISORIO	CR-26678				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 185 A # 9 – 12 se encuentra en el Sector Catastral Verbal San Antonio de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Calle 185 A # 9 – 12, en el Sector Catastral Verbal San Antonio de la Localidad de Usaquén.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 1 de marzo de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en Calle 185 A # 9 – 12, en el Sector Catastral Verbal San Antonio de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas. En el predio se emplaza una edificación de tres (3) pisos conformada por una estructura de mampostería simple y placas de entrepiso y contrapiso de concreto reforzado. En la parte posterior en el costado norte del predio se emplaza una vivienda adicional de un nivel con estructura de muros de mampostería simple y cubierta de fibrocemento. La visita fue atendida por la Señora Gladys Quemba de Talero permitiendo el acceso a la vivienda. El uso de la edificación es residencial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

La edificación colinda hacia el costado oriental, con el predio de la Av. Carrera 9 # 185 A – 13 (Predio 2, Figura 1) donde se emplaza una construcción apoticada, al momento de la visita se evidencia que se se encuentra en fase de construcción de estructura. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Calle 185 A # 9 – 12 (Predio 1, Figura 1) se determina lo siguiente:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Calle 185 A # 9 – 12 (Predio 1, Figura 1).

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	95	5	0	0	0	Se evidencia agrietamiento en la mampostería de la edificación emplazada en el costado norte del predio.
	Columnas						Estos elementos no existen en la edificación por lo tanto no presentan evaluación.
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						No se evidencian daños a simple vista.
	Entrepisos	0	0	0	0	0	
Registro y evaluación de daños del inmueble							
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
		N	L	M	F	S	
Cubierta		x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Cielo raso		x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Escaleras		x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Muro de fachada		x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Mortero de pega en muros		x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la vivienda evaluada presenta una calificación de daños **leve**.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen las actividades de construcción que se adelantan en el predio vecino construcción ubicado en la Av. Carrera 9 # 185 A – 13 (Predio 2, Figura 1). Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general de los inmuebles ubicados en la Calle 185 A # 9 – 12 y Av. Carrera 9 # 185 A – 13.



Fotografía 2. Obra que se adelanta en el predio de la Av. Carrera 9 # 185 A – 13.



Fotografía 3. Fisuras en muros interiores del predio de la Calle 185 A # 9 – 12.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 4. Fisuras con tendencia vertical en muro del costado norte del predio Calle 185 A # 9 – 12.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 185 A # 9 – 12, en el Sector Catastral Verbenal San Antonio de la Localidad de Usaquén, se podrían presentar aumento en las afectaciones presentadas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 185 A # 9 – 12, en el Sector Catastral Verbenal San Antonio de la Localidad de Usaquén.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Calle 185 A # 9 – 12, en el Sector Catastral Verbenal San Antonio de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las lesiones evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Av. Carrera 9 # 185 A – 13, en el Sector Catastral Verbenal San Antonio de la Localidad de Usaquén, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Calle 185 A # 9 – 12, y otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Al responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Av. Carrera 9 # 185 A – 13, en el Sector Catastral Verbenal San Antonio de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Localidad de Usaquén, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la constructora responsable de la obra que se desarrolla en el predio de la Av. Carrera 9 # 185 A – 13, en el Sector Catastral Verbenal San Antonio de la Localidad de Usaquén, con el fin de evitar riesgos relacionados con actividades de excavación en futuros proyectos, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER recomienda al constructor tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 “Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.”, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede descargarse en el enlace:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735>

- A la Alcaldía Local de Usaquén, verificar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones

DI-10245

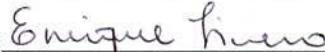

Página 8 de 9



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

técnicas, aislamientos y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Av. Carrera 9 # 185 A – 13, en el Sector Catastral Los Cedritos de la Localidad de Usaquén.

12. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

